| ESTUDIOS PREVIOS | *Gerencia General* |
|---|---|

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO**
**No 001-2025**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URAMITA SAS E.S.P |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA.** | GERENCIA |
| **FECHA DE SOLICITUD** | QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED ACUEDUCTO, DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL PARQUE Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE URAMITA |
| **CLASE DEL CONTRATO** | LLAVE EN MANO |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | UN (01) MES SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($190.000.000) |

Según lo dispuesto por los Artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de “Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)”, y seguidamente dispone que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

De igual manera la resolución 22 del 02 de Agosto de 2021 aprobó la actualización del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Uramita y dice en relación a los estudios previos y de análisis de oportunidad y conveniencia en el TITULO IV artículo 22 “***En virtud del principio de planeación, la empresa de Servicios Públicos de Uramita S.A.S. E.S.P. iniciará todo proceso contractual con la elaboración del análisis de conveniencia y justificación al gasto”,*** estudio que describe la necesidad a satisfacer.

En tal medida los estudios previos son los requisitos para elaborar los pliegos de condiciones y deben permanecer a disposición el público durante el desarrollo del proceso de contratación.

**VIABILIDAD DEL PROYECTO**

El contrato de obra a ejecutarse por medio del presente proceso de selección obedece a distintas necesidades que tienen que ver con el cumplimiento del objeto misional de la Empresa de Servicios Públicos de Uramita, en lo particular con la necesidad de la prestación eficiente del servicio de alcantarillado y de saneamiento básico en la zona urbana en especial en las obras de adecuación del parque principal del Municipio de Uramita, se hace necesaria la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual del presente proceso en pro de garantizar la correcta prestación del servicio.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En vista de la necesidad de la Empresa de Cumplir con su objeto misional y en lo particular de garantizar la prestación efectiva del servicio alcantarillado en la zona urbana y el saneamiento básico en la zona urbana del municipio de Uramita, se hace necesaria la ejecución de las siguientes actividades para garantizar la correcta prestación del servicio.

El presente proceso contractual busca satisfacer varias necesidades identificadas en la optimización de la prestación del servicio de acueducto y Alcantarillado.

Se tiene la necesidad de fomentar las condiciones sanitarias, mediante acciones que vayan orientadas a la reducción de la contaminación ambiental por las descargas de desechos sólidos y líquidos generados en los alrededores del parque principal y de instituciones educativas de carácter oficial en la zona urbana del Municipio de Uramita, en concordancia con los mandatos de la Constitución Política de Colombia que estipula en su Artículo 366 que ***El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación***.
En el municipio de Uramita se tiene una red de acueducto y alcantarillado de más de 40 años, la cual se ha venido renovando por medio del plan maestro de acueducto y alcantarillado pero aún no se ha podido intervenir toda la red existente por lo que algunos tramos de la red no se encuentran en óptimas condiciones, ocasionando la filtración de agua en algunas zonas o la generación de malos olores cuando el sistema de alcantarillado se llega a taponar al no soportar la cantidad de aguas residuales, afectando a la comunidad; existen tres puntos críticos relacionados con el saneamiento básico del municipio, los cuales se describen a continuación:

- En el parque principal del casco urbano del municipio de Uramita se encuentra un tramo de red de alcantarillado en condiciones no optimas debido a su antigüedad, la cual ha requerido de intervenciones derivadas de novedades como filtraciones de aguas residuales, taponamientos de las cámaras de inspección (MH) o malos olores, generando en el proceso la socavación del terreno que soporta la vía, por esto, se debe intervenir un tramo aproximado de 6m para mejorar la red de alcantarillado actual, con el fin de mejorar la red de alcantarillado y evitar nuevas filtraciones, contribuyendo a solventar esta problemática que se presenta en la intervención de la remodelación del parque principal.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, DISEÑOS DE CONSTRUCCION, DOCUMENTOS TECNICOS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.**

| | |
|---|---|
| 2.1.1 OBJETO: | "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED ACUEDUCTO, DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL PARQUE Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE URAMITA" |

**2.1.2. ALCANCE**.

| **OBJETO DEL PROYECTO:** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO** | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1,1 | Diagnóstico de las redes de alcantarillado existentes en el parque principal, incluye modelación hidráulica para revisión de las redes existentes, memorias de diagnóstico editables, elaboración de planos de diagnóstico. | Global | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| | | | | **SUBTOTAL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO** | **1.500.000** |
| **2** | **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 2,3 | Levantamiento topográfico redes. Incluye chequeo altiplanimétrico de redes. | Global | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 |
| | | | | **SUBTOTAL ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** | **2.000.000** |
| **3** | **ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 3,1 | Alternativas y diseño hidráulico de redes de alcantarillado de aguas residuales, incluye modelación hidráulica para dimensionamiento de las redes en el parque principal, memorias de diseño editable, elaboración de planos de diseño, cantidades de obra e informe técnico. | Global | 1 | $ 5.250.000 | $ 5.250.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,2 | Alternativas y diseño hidráulico de redes de alcantarillado de aguas lluvias, incluye modelación hidráulica para dimensionamiento de las redes hasta descarga en fuente superficial y estructuras de recolección de aguas lluvias (Cárcamos y/o sumideros), memorias de diseño editable, elaboración de planos de diseño, cantidades de obra e informe técnico. | Global | 1 | $ 6.250.000 | $ 6.250.000 |
| | | | | **SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS** | **11.500.000** |

| **4** | **OTROS** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 4,1 | Coordinador de proyecto | Global | 1 | $ 14.201.681 | $ 14.201.681 |
| 4,2 | Gastos administrativos del proyecto | Global | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| | | | | **SUBTOTAL OTROS** | **20.701.681** |
| | | | | **COSTO DIRECTO SUBPROYECTO** | **$ 35.701.681** |
| | | | | **IVA 19%** | **$ 6.783.319** |
| | | | | **TOTAL SUBPROYECTO** | **$ 37.485.000** |

| **5** | **EJECUCION DE OBRA** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 5,1 | Ejecución de redes de aguas, de alcantarillado, aguas residuales y lluvias sector parque principal | Global | 1 | $ 152.515.000 | $ 152.515.000 |
| | | | | **SUBTOTAL EJECUCION DE OBRA** | **152.515.000** |
| | | | | **COSTO TOTAL DIRECTO DEL PROYECTO (INCLUYE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES)** | **$ 195.000.000** |
| | | | | | |
| | | | | **TOTAL VALOR PROYECTO** | **$ 195.000.000** |

| | |
|---|---|
| **2.1.3** Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar | Los materiales utilizados deben ser de primera calidad y cumpliendo con la resistencia específica para cada caso. Se debe cumplir con las especificaciones solicitadas en el numeral 2.1.2 |
| **2.1.4**. Autorizaciones, Permisos y licencias. | No Aplica. El contrato se realiza en predios que pertenecen al municipio de Uramita. |
| **2.1.5** Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto cuando el contrato incluye diseño y construcción. | El contratista deberá realizar el diagnóstico, diseño y modelación hidráulica de las redes de acueducto, alcantarillado (aguas residuales y lluvias) y redes existentes del parque principal, incluyendo levantamiento topográfico, estudios complementarios, alternativas de diseño, memorias técnicas editables, planos detallados, cantidades de obra, estructuras en concreto, presupuesto, APU, cronogramas e informes técnicos |

| | |
|---|---|
| | requeridos, además de las actividades adicionales que indique el supervisor del contrato. |
| **2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** | |
| 2.2.1 Tipo de contrato | Contrato de Obra llave en mano |
| 2.2.2 Plazo de Ejecución | El plazo de ejecución del contrato será por un periodo de tiempo de UN (01) mes contado a partir de la firma del Acta de inicio. SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| 2.2.3 Lugar de Ejecución. | Para efectos de la ejecución del presente proceso contractual, el lugar de ejecución será en la zona urbana del Municipio de Uramita. |
| 2.2.4 Valor estimado del Contrato: | CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($190.000.000) SE DEBE TENER ENCUENTA LAS RETENCIÓN QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE URAMITA EN EL PRESENTE CONTRATO. |
| 2.2.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. | El presente proceso de Contratación está soportado por el CDP No 00214 del 27 de noviembre 2025 |
| 2.2.6 Forma de Pago | Un anticipo del 30% y el resto se pagarán el desarrollo del contrato por avance de actividades y obras.<br><br>Además el contratista debe acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales conforme a lo establecido en la ley 1150/07. |
| 2.2.7 Interventoría | No se contratará interventoría por no considerarlo necesario por la cuantía ejecutada y forma de pago... |
| 2.2.8 Supervisión | Estará a cargo de la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Uramita. |
| 2.2.9 Perfeccionamiento | El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes |
| 2.2.10. Requisito para ejecución. | Para la ejecución se requiere: Registro presupuestal. |
| 2.2.11. Inhabilidades e Incompatibilidades. | A la fecha de suscripción del contrato, el Contratista no se debe encontrar inhabilitado por ninguna de las causales o prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta. |
| | |
| **2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES** | |
| DEL CONTRATISTA: | |
| • Entregar registros fotográficos del desarrollo de las actividades y obras, en medio magnético (1 Copia).<br>• Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.<br>• Entregar a tiempo los informes de actividades. | |

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URAMITA una vez termine las obras.
- Cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- Presentar certificado de los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad del personal vinculado a la obra.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URAMITA.
- Las demás inherentes al objeto del contrato
- Prestar colaboración para el cumplimiento de la labor encomendada al supervisor y/o interventor de acuerdo con lo establecido en el convenio, y atender las observaciones que éste le formule, siempre que éstas sean de carácter contractual. Así mismo, entregar la información y documentos que el supervisor y/o interventor solicite.
- Presentar al supervisor y/o interventor las observaciones y sugerencias para garantizar la cabal ejecución de este convenio.
- Asistir a todas y cada una de las reuniones citadas por la Empresa de Servicios Públicos de Uramita y/o el supervisor y/o interventor.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y la aplicable al momento de la ejecución del alcance del contrato.
- Suscribir el acta de liquidación previa terminación del presente contrato y entrega final de ejecución del mismo avalado por el supervisor.

**DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URAMITA**

- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación necesaria para el cumplimiento del contrato en la forma y oportunidad convenidas.
- Realizar la interventoría y/o supervisión al contrato para el control y seguimiento de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del contrato
- Firmar con el contratista las actas de inicio, suspensión, modificaciones y demás documentos que se requieran para el buen desarrollo de la obra.
- Prestar el apoyo al contratista frente a modificaciones de diseño, trazado y demás que se llegaran a presentar.
- Desembolsar el valor del presente contrato según la forma de pago establecida en el presente documento, debiendo presentarse previamente los informes correspondientes aprobados por el supervisor del contrato, dar cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 sistema general de seguridad social y parafiscal.
- Las demás propias de la naturaleza del objeto del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de Contratación se realizará por la Modalidad de **CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO,** que está soportado por lo estipulado en el Manual de Contratación De La Empresa

de Servicios Públicos de Uramita, acogido mediante resolución 22 del 02 de Agosto del año 2021 que indica en su NUMERAL 2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN, artículo 2.3.1 las modalidades de contratación según lo que se cita a continuación.

2.3.1 Estudio de precios del mercado.

Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a doscientos (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se debe realizar un estudio de precios del mercado, dejando constancia escrita del procedimiento seguido y de los criterios que se tienen en cuenta, para la selección del contratista en el formato denominado “Consulta de Precios del Mercado”

De acuerdo al Manual de contratación la, CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO es la modalidad mediante la cual la Empresa de Servicios públicos de Uramita, realiza el proceso de selección del contratista, de acuerdo con la sección 2.3 del Manual de Contratación, para los contratos con el monto del contrato que se encuentra entre 20 y 200 S.M.L.V.

**4. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto fue elaborado por la Gerencia de la Empresa de Servicios públicos de Uramita, de acuerdo al análisis de precios unitarios y de acuerdo a las condiciones actuales de trabajo en el desarrollo del objeto contractual y en la zona de influencia.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

La Entidad debe establecer los requisitos habilitantes en los estudios previos o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) El Riesgo del proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para el caso de CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO: (a) Menor precio y Mayor Experiencia relacionada con el objeto del contrato. 3. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 4. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
Los criterios de verificación de los requisitos habilitantes y los de calificación de las Propuestas, previstos en los estudios previos o el pliego de condiciones, deben ir encaminados a seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de contratos, es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista. Por lo anterior se tienen en cuenta los requisitos.

**5.1 REQUISITOS HABILITANTES**

| TIPO DE DOCUMENTOS | DOCUMENTO |
|---|---|
| | Carta de presentación firmada en original |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO | Presupuesto oficial firmado en Original. |
| | Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. |
| | En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado. |
| | Experiencia General: El proponente deberá acreditar tres contratos de obra con valores superiores a 20 salarios mínimos legales vigentes |
| | Experiencia específica: El proponente deberá acreditar un contrato de obra civil Y/O Consultoría a los componentes Agua Potable y Saneamiento Básico y cuyo objeto comprenda la Obras públicas y consultorías. |

**6. CRITERIOS DE CALIFICACION**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Uramita evaluara a los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de acuerdo a la ponderación del factor económico y el factor técnico según lo que se indica en la siguiente tabla:

| CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|
| FACTOR ECONOMICO | 90 |
| FACTOR TECNICO | 10 |
| TOTAL PUNTAJE | 100 |

**6.1 FACTOR ECONOMICO**

La entidad a partir del valor total de las propuestas asignara máximo NOVENTA (90) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

**a) Menor Valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor.

**6.2 FACTOR TECNICO**

La oferta técnica tiene un puntaje hasta de DIEZ (10) puntos y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios.

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Experiencia Adicional | 10 |
| TOTAL PUNTAJE | 10 |

Al finalizar las actividades contempladas en el objeto del contrato. Además, el contratista debe acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales conforme a lo establecido en la ley 1150/07.

- Presentar el informe de actividades del periodo correspondiente con el visto bueno del interventor y/o Supervisor.

**7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE URAMITA, se permite establecer los riesgos así:

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la respectiva cotización. Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos los cuales se detallan a continuación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Servicios Públicos de Uramita, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:

- Riesgo Ambiental. Se entiende como el trámite ante las autoridades correspondientes para tener los permisos de utilización de las zonas de trabajo, fuentes, extracción, producción y colocación de materiales, licencia. Los costos que esto genere corresponden y serán asumidos en su totalidad por el proponente.
- Riesgo Tributario. Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la entidad contratante.
- Riesgo Financiero Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar la obra en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de 60 días.
- Riesgo de Alteración de Orden Público Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de construcción. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por

transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.

- Riesgo geológico y de terremotos Por ser imprevisibles será asumido por la entidad contratante. Se entiende como fallas geológicas, terremotos, movimientos telúricos.
- Riesgo por condiciones climáticas adversas Se debe entender como la posibilidad de que las condiciones climáticas inicialmente analizadas para cuantificar los rendimientos de la obra cambien abruptamente e incidan sobre cumplimiento normal del cronograma de actividades en cuanto a plazo se refiere al igual que el impedimento de ejecutar el procedimiento constructivo inicialmente pactado en el cuadro de cantidades. Cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones climáticas sean óptimas para continuar con la construcción de las obras, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En los casos donde no se superen las condiciones climáticas adversas ya ante la necesidad de ejecutar parcial o totalmente actividades previstas en el contrato, la entidad podrá de común acuerdo con el contratista bajo un marco previo de plena justificación técnica pactar nuevas actividades que permitan llevar a cabo el desarrollo de los trabajos en estas condiciones. Esta condición generaría un acta de modificación al contrato celebrado firmada por las partes. En caso de diferencias considerables entre la solicitud del contratista y lo determinado por la entidad contratante se recurrirá a precio promedio del mercado. Se consideran condiciones climáticas adversas entre otras: lluvia excesiva, invierno prolongado, inundaciones, alto nivel freático, vientos huracanados, incendios forestales.
- Riesgos por actos de terrorismo. En caso de presentarse, debe ser plenamente demostrable y certificado por la autoridad competente y por la interventoría. En dicho evento será la entidad la encargada de asumir los riesgos del contrato celebrado y en ejecución. Sin perjuicio de que pueda ocurrir lo anterior, el Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades ejecutadas, sus propiedades y las propiedades de la entidad y de terceros hasta la entrega total y definitiva.
- Riesgo de Operación Los riesgos logísticos de para la operación del servicio objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente con el objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.
- Riesgo por el no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del contratista. El contrato obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para su cumplimiento, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Riesgo de incumplimiento por parte del contratista. El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de

cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

- Calidad e idoneidad del servicio Por calidad de la obra o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de obra o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de la obra o servicio ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad de la obra.
- Riesgo por daños a terceros Este riesgo es asumido por el contratista, para lo cual deberá suministrar a favor de la entidad póliza de seguros que ampare la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.

## I. MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

| DESCRIPCION DEL PROCESO | IMPACTO (De acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento) | Estimación | Asignación |
|---|---|---|---|
| Posibilidad de propagación del virus COVID -19 en la zona de influencia. | Bajo | 100% del daño o perjuicio | Contratista |
| Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato. | Medio | 50% Y 50% del daño o perjuicio | Contratista Entidad |
| Inexistencia o limitaciones en las vías y/o de los medios de acceso y/o transporte de los equipos consultores o de las cuadrillas de obra. | Medio | 50% Y 50% del daño o perjuicio | Contratista Entidad |
| Imposición de nuevos tributos | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |
| Variación de tasas o tarifas de tributos. | BAJO | 100% del daño o perjuicio | Entidad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado | Medio | 50% del daño o perjuicio | Contratista |
| Mala calidad de las obras, estudios, diseños y/o de los productos entregados. | Medio | 50% del daño o perjuicio | Contratista |
| Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto. | Medio | 50% del daño o perjuicio | Entidad |

- En relación a los riesgos identificados en el presente proceso de contratación se conmina a los interesados en participar a leerlos y analizarlos y realizar las respectivas observaciones a los correos electrónicos de la Empresa: serviciospublicos@uramita-antioquia.gov.co o por oficio enviado a la Empresa de Servicios Públicos de Uramita ubicada en Calle 20 No 17-34.

- Los riesgos asociados a la materialización y/o propagación del COVID 19 en los frentes de obra, deben ser minimizados presentando para tal caso un protocolo que contemple los elementos de protección que se van a utilizar para el personal de obra, así como las medidas preventivas de distanciamiento a tenerse en cuenta para prevenir el posible contagio.

- Los riesgos previsibles asignados al contratista se entienden incorporados a su propuesta, así en caso que el riesgo se materialice este no podrá alegar el desequilibrio económico del contrato en el entendido de que aceptó tal asignación.

- La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los pliegos definitivos, la cual no podrá variar mediante adenda en sus aspectos esenciales.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

**8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS**

De conformidad con el respectivo proceso de selección, la Empresa de Servicios Públicos de Uramita S.A.S. E.S.P., en los contratos que suscriba para el cumplimiento del objeto contractual, exigirá las pólizas establecidas por la ley y/o las contempladas en el Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas que lo reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan. En todo caso,

los beneficiarios serán la Empresa de Servicios Públicos de Uramita S.A.S. E.S.P. y el contratista seleccionado.

PARÁGRAFO 1. La Empresa de Servicios Públicos de Uramita S.A.S. E.S.P. deberá figurar como beneficiaria de los amparos.

PARÁGRAFO 2. Cuando se presenten ampliaciones justificadas respecto del valor o del plazo pactado, el contratista estará en la obligación de ampliar las garantías por el mismo tiempo y valor correspondiente a las condiciones de la adición y/o prórroga.

a) **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al veinte por diez (10%) del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro meses más.

b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

c) **Buen uso del anticipo:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

d) **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato y UN (01) año más.

e) **Responsabilidad Extracontractual**: En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía no inferior 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al plazo del contrato.

**9. RETENCIONES Y ESTAMPILLAS**.

Para la ejecución del presente proceso de contratación se realizarán en caso de aplicar, las siguientes retenciones y aplicarán las estampillas contempladas en el estatuto de rentas municipal según la siguiente relación.

| | | |
|---|---|---|
| | Retención y /o Estampilla | Porcentaje |
| | Estampilla Pro Adulto Mayor | 4% |
| | Estampilla Pro Deporte y Recreación | 2% |
| | Estampilla Pro Cultura | 2% |
| | Estampilla Pro Hospital | 1% |
| | Rete- Iva | 15% |
| | Estampilla de Industria y Comercio | 1% |
| | Fondo de Seguridad | 5% |
| | Retención obra | 2% |
| | TOTAL | 17% |

| | |
|---|---|
| APROBADO POR:<br><br>**NOMBRE: ALVARO ANDRÉS BEDOYA GUZMÁN**<br><br>CARGO: Gerente Empresa de Servicios Públicos de Uramita | FIRMA: _____ |